



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A ABEL ENRIQUE SOTO
HUENCHUPAN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3727

Chillán Viejo, 08 JUL 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 162.778, del 7 de Julio de 2015, para patente Constructor Civil.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 8 de Julio de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha:

Solicitante:	ABEL ENRIQUE SOTO HUENCHUPAN	
Rol Único Tributario:	15.232.932-6	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Pasaje Río Larqui N° 1.315, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Río Grande N° 1.315, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	
	Profesional	✓
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Constructor civil.	



Declaración Actividades SII, y Código de la Actividad	Inicio	18-Mar-2015 N° 930990
Declaración Simple Monto Capital	Jurada	\$ 500.000
Autoridad Sanitaria:		-----
Autorización DOM:		-----
Autorización SEC:		-----
Autorización H. Concejo Municipal:		-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAJ/OES-

Distribución:

- Sr. Abel E. Soto Huenchupan
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)